



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000268 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 21 JUN 2019

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0000265-2015/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 23 de Julio del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000265-2015/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 23 de Julio del 2015, se **DESIGNO** a la Lic. YANINA ELIZABETH OTTINIANO CÁRDENAS, en el cargo de REPRESENTANTE en la ejecución del Proyecto CETICOS Tumbes SNIP 238165 de la parte presupuestal administrativa y legal del proyecto CETICOS TUMBES; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, mediante Ley N° 30446 – Ley que establece el marco legal complementario para las Zonas de Desarrollo, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 03 de Junio del 2016, ha establecido en su Artículo Primero el cambio de denominación de los Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios (CETICOS), denominándose a partir de la vigencia de la Ley precitada: **ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO (ZED)**.

Que, por disposición de la Alta Dirección, se ha creído por conveniente **DEJAR SIN EFECTO**, la designación de la Lic. YANINA ELIZABETH OTTINIANO CÁRDENAS, en el cargo de REPRESENTANTE en la ejecución del Proyecto CETICOS Tumbes SNIP 238165 de la parte presupuestal administrativa y legal del proyecto CETICOS TUMBES; asimismo Dejar Sin Efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000265-2015/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 23 de Julio del 2015; siendo necesario emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000268-2019/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 21 JUN 2019



ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la designación de la Lic. YANINA ELIZABETH OTTINIANO CÁRDENAS, en el cargo de REPRESENTANTE en la ejecución del Proyecto CETICOS Tumbes SNIP 238165 de la parte presupuestal administrativa y legal del proyecto CETICOS TUMBES; asimismo Dejar Sin Efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000265-2015/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 23 de Julio del 2015; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL